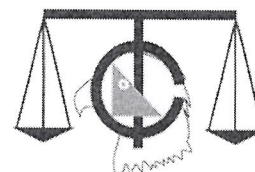




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 21 MAR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 82/2022, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO CARLOS VARGAS FEBRERO 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondiente al mes de febrero/2022, del agente adscripto Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 203/2021 (v. fs. 2/3).

Que el agente ha presentado el recibo de haberes correspondiente al período febrero/2022, emitido por el Organismo de origen (v. fs. 4).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. fs. 6/7).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 8).

Que conforme surge de foja 9, la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de febrero 2022, asciende a la suma total de \$ 46.448,57 (pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna aprobando la continuidad del trámite, conforme surge del Informe de Auditoría N° 29/2022 agregado a fojas 11/12.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de febrero 2022, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 46.448,57 (pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 37.380,90 (pesos treinta y siete mil trescientos ochenta con noventa centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 9.067,67 (pesos nueve mil sesenta y siete con sesenta y siete centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

139/2022

TCP
Confecionó
CC
Controló
CC
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia